



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 801/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMENEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º JDO. 1.ª. INST. E INSTRUCCION N. 4 DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000575/2010 a instancia de JOSE LUIS GREGORIO FRAGUA SERNA, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

“URBANA. NUMERO CUATRO. Piso primero derecha de la casa número cinco de la Avenida del dieciocho de Julio, hoy calle Hornos Caleros, de Ávila. Tiene una superficie de ciento siete metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, incluidos los ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados correspondientes a los voladizos, distribuidos en cocina, comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, vestíbulo, cuatro dormitorios, balcón terraza a la parte posterior y un mirador y balcón terraza volados en su fachada principal.

Linda: derecha entrando, hueco de ascensor y finca de David Jiménez Rodríguez y María Soledad Jiménez Hernández; izquierda, con la citada Avenida, hoy calle; fondo, David Jiménez Rodríguez y Orenca Soledad Jiménez Rodríguez; y frente, descansillo de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de la misma y vivienda número cinco.

CUOTA: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de ocho enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento (8,20%).

Está catastrada bajo la referencia 7522013UL5072S0004KD.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1188, libro 109 de Ávila, folio 53, finca n.º 6.641.

TITULO: la finca descrita pertenece: A don José Luis Gregorio Fragua Serna, en cuanto al usufructo vitalicio de la totalidad de dicha finca y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la misma y a sus hermanos Don Eduardo-Segundo, Doña María Sonsoles Teodora, Doña María Olalla, Don Jesús y Doña Julia Asunción Fragua Serna, en cuanto a la nuda propiedad, por quintas y proindivisas partes, de cinco sextas partes”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a David Jiménez Rodríguez, María Soledad Jiménez Rodríguez y Orenca Soledad Jiménez Rodríguez como colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.